

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1518/23

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

A N U N C I O

RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, DE REFERENCIA C-0596/2017 (INTEGRA-AVE) AV, CON DESTINO A RIEGO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES (ÁVILA).

Examinado el expediente incoado a instancia de la Comunidad de Regantes Martín Legido (G13714456) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, procedentes de la Masa de agua subterránea "Medina del Campo" (DU-400047), en el término municipal de Madrigal de las Altas Torres (Ávila), por un volumen máximo anual de 96.000 m³, un caudal máximo instantáneo de 50,00 l/s, y un caudal medio equivalente de 6,17 l/s, con destino a riego, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 17 de mayo de 2023, lo siguiente:

ANULAR las inscripciones que constan en el Catálogo de Aguas Privadas a nombre de D. Arturo Calvo Pérez con referencia PR-AV-114-014, PR-AV-114-050 a nombre de D. Octavio Martín Garzón y PR-AV-114-051 a nombre de D. Ignacio Pérez González.

OTORGAR la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: Comunidad de Regantes Martín Legido (G13714456).

Tipo de uso: riego (16,7247 ha anuales de cultivos herbáceos, en rotación sobre 71,5362 ha).

Uso consuntivo: sí.

Volumen máximo anual (m³): 96.000.

Volumen máximo mensual (m³): 36.255.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 50,00.



Caudal medio equivalente (l/s): 6,17.

Procedencia de las aguas: masa de agua subterránea “Medina del Campo” (DU-400047).

Plazo por el que se otorga: hasta el 31 de diciembre de 2035.

Observación: se procederá a dar de baja de la Sección C del Registro de Aguas las inscripciones de los aprovechamientos de referencias PR-AV-114-014, PR-AV-114-050 y PR-AV-114-051.

Título que ampara el derecho: la presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Confederación Hidrográfica del Duero, 14 de junio de 2023.

La Jefa de la Sección Técnica, *Raquel Matesanz García*.